



Gobierno
del Estado



Coahuila

SUBCOMITÉ TÉCNICO REGIONAL COVID-19 LAGUNA



PLAN DE REACTIVACIÓN

Plan de Reactivación en la Región Laguna de Coahuila

Propicia una reapertura **gradual y ordenada** de las actividades, obliga a realizar una **estrategia segura y clara** donde se **privilegie la salud y la vida, la solidaridad con todos y no discriminación, una economía eficiente y productiva, con responsabilidad compartida entre los sectores públicos, privados y la sociedad.**

Plan de Reactivación en la Región Laguna de Coahuila

Dispone de **tres etapas** para el reinicio parcial o completo de algunas actividades laborales, económicas, sociales y escolares.








Con fecha 14 de mayo de 2020, la Secretaría de Salud publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como se establecen acciones extraordinarias. Con fecha 15 de mayo de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se hacen precisiones al antes citado acuerdo.

La Secretaría de Salud, en coordinación con las Secretarías de Economía y del Trabajo y Previsión Social; así como con el Instituto Mexicano del Seguro Social publicará los Lineamientos de Seguridad Sanitaria en el Entorno Laboral.

El gobernador Miguel Riquelme dio a conocer a los empresarios laguneros el Plan de Reactivación Económica.

MEDIDAS GENERALES OBLIGATORIAS

Continúan vigentes los lineamientos emitidos por las autoridades de Salud, que consisten en:

-  Uso de cubrebocas obligatorio para toda la población
-  Lavar frecuentemente las manos con agua y jabón
-  Desinfectar las manos con gel antibacterial
-  Quedarse en casa si no se tiene justificación de movilidad
-  Mantener la sana distancia de 1.5mts

GRUPOS DE RIESGO

Permanecerán en resguardo



MUJERES EMBARAZADAS



ADULTOS MAYORES



PERSONAS CON
PADECIMIENTOS
CRÓNICOS



NIÑOS DEBEN
PERMANECER EN CASA
YA QUE SON PORTADORES
POTENCIALES AL NO ATENDER
RECOMENDACIONES Y
PROTOCOLOS DE SALUD



RECOMENDACIONES PARA LA REACTIVACIÓN

1. Uso obligatorio de cubre bocas para todos.
2. Se mantienen los filtros sanitarios en los accesos a los municipios y en el área urbana, además de capacitación al personal de seguridad en cuanto a la toma de temperatura para hacer más fluido el paso de los automovilistas.
3. Continúa la recomendación de quedarse en casa.
4. Aplicar la sana distancia en todo lugar y circunstancia.
5. Sanitización diaria de áreas comunes y negocios.
6. Es responsabilidad de cada ciudadano acudir de inmediato para atención médica en caso de presentar síntomas de contagio.
7. Continuar con los protocolos de medidas sanitarias vigentes en las instituciones y negocios que ya se encuentran laborando.



PLAN DE REACTIVACIÓN REGIÓN LAGUNA ETAPA 1

18 DE MAYO DEL 2020



Etapa



Establecimiento / Actividad

- ▶ **Restaurantes y puestos de comida**
- ▶ **Supermercados**
- ▶ **Hoteles**
- ▶ **Comercio organizado**
- ▶ **Plazas comerciales**
- ▶ **Clubes deportivos y centros recreativos privados**



Etapa

Establecimiento / Actividad

- ▶ **Mercados al aire libre**
- ▶ **Actividades al aire libre**



RESTAURANTES

Para los empleados:

- Será obligatorio el uso de cubrebocas.
- Lavar frecuentemente las manos.
- Tomar temperatura a cada uno de los empleados antes de iniciar labores.
- Reportar inmediatamente cualquier síntoma: fiebre, dificultad para respirar. En caso de ser así, reportar al 911.
- Los empleados considerados como población en riesgo (personas embarazadas, con padecimientos crónicos y de la tercera edad) deberán permanecer en casa.



USO DE CUBREBOCAS OBLIGATORIO



ESTABLECER FILTROS SANITARIOS



AFORO MÁXIMO 50%



RESTAURANTES

Área de atención y/o servicio:

- Limitar el acceso a una entrada principal con filtros sanitarios donde se tome la temperatura y se aplique gel antibacterial para los clientes. En caso de que presente temperatura mayor a 37.5° reportar al 911.
- Solamente se admite la entrada de clientes con cubrebocas y deberán portarlo antes y después de la ingesta de alimentos.
- Contar con surtidores de gel antibacterial en el área de sanitarios.
- Desinfectar y asear constantemente con agua hiperclorada el área.
- Reducir la capacidad al 50 por ciento en mesas y en ocupación, garantizando en todo momento la sana distancia. Sin servicio de Barra.
- Las mesas deberán ser ocupadas por un máximo de seis personas.
- Prohibir servilletas de tela.
- Prohibir áreas de juegos infantiles.
- Se limita la entrada a personas de los grupos de riesgo (personas embarazadas, de la tercera edad y con enfermedades crónicas; así como niños y niñas).
- Restaurante-bar. (Podrán operar sólo en la modalidad de restaurante).



SUPERMERCADOS

Para los empleados:

- Será obligatorio el uso de cubrebocas.
- Lavar frecuentemente las manos.
- Tomar temperatura a cada uno de los empleados antes de iniciar labores.
- Reportar inmediatamente cualquier síntoma: fiebre, dificultad para respirar. En caso de ser así, reportar al 911.
- Los empleados considerados como población en riesgo (personas embarazadas, con padecimientos crónicos y de la tercera edad) deberán permanecer en casa.



USO DE CUBREBOCAS OBLIGATORIO



ESTABLECER FILTROS SANITARIOS



AFORO MÁXIMO 50%

SUPERMERCADOS

Área de atención y/o servicio:

- Limitar el acceso a una entrada principal con filtros sanitarios donde se tome la temperatura y se aplique gel antibacterial para los clientes. En caso de que presente temperatura mayor a 37.5° reportar al 911.
- Solamente se admite la entrada de clientes con cubrebocas.
- Mantener las medidas de desinfección y limpieza en las diferentes áreas.
- Continuar con la capacidad limitada que garantiza la sana distancia.
- Mantener los horarios de atención a la población en riesgo (personas embarazadas, de la tercera edad, con enfermedades crónicas y niños).



COMERCIO ORGANIZADO

Para los empleados:

- Será obligatorio el uso de cubrebocas.
- Lavar frecuentemente las manos.
- Tomar temperatura a cada uno de los empleados antes de iniciar labores.
- Reportar inmediatamente cualquier síntoma: fiebre, dificultad para respirar. En caso de ser así, reportar al 911.
- Los empleados considerados como población en riesgo (personas embarazadas, con padecimientos crónicos y de la tercera edad) deberán permanecer en casa.



USO DE CUBREBOCAS OBLIGATORIO



ESTABLECER FILTROS SANITARIOS



AFORO MÁXIMO 25%



COMERCIO ORGANIZADO

Área de atención y/o servicio:

- Limitar el acceso a una entrada principal con filtros sanitarios donde se tome la temperatura y se aplique gel antibacterial para los clientes. En caso de que presente temperatura mayor a 37.5° reportar al 911.
- Solamente se admite la entrada de clientes con cubrebocas.
- Desinfectar y limpiar con agua hiperclorada por lo menos dos veces al día el área de trabajo.
- Se podrán restringir horarios y días de atención.
- Reducir la capacidad al 25 por ciento de atención y/o servicio para garantizar la sana distancia de al menos 1.5 metros entre personas.
- Mantener los horarios de atención a la población en riesgo (personas embarazadas, de la tercera edad, con enfermedades crónicas y niños).



PLAZAS COMERCIALES

Para los empleados:

- Será obligatorio el uso de cubrebocas.
- Lavar frecuentemente las manos.
- Tomar temperatura a cada uno de los empleados antes de iniciar labores.
- Reportar inmediatamente cualquier síntoma: fiebre, dificultad para respirar. En caso de ser así, reportar al 911.
- Los empleados considerados como población en riesgo (personas embarazadas, con padecimientos crónicos y de la tercera edad) deberán permanecer en casa.



USO DE CUBREBOCAS OBLIGATORIO



ESTABLECER FILTROS SANITARIOS



AFORO MÁXIMO 50%



PLAZAS COMERCIALES

Área de atención y/o servicio:

- Limitar el acceso a una entrada principal con filtros sanitarios donde se tome la temperatura y se aplique gel antibacterial para los clientes. En caso de que presente temperatura mayor a 37.5° reportar al 911.
- Solamente se admite la entrada de clientes con cubrebocas.
- Desinfectar y limpiar frecuentemente con agua hiperclorada las diferentes áreas.
- Se podrán restringir horarios y días de atención.
- Retirar o clausurar las bancas y el acceso a área comunes.
- No se permiten eventos públicos, ni demostraciones adentro.
- Reducir la capacidad al 50 por ciento de las áreas de comedor para garantizar la sana distancia entre mesas. El número de comensales por mesa no deberá superar las seis personas.
- Asignar una persona que controle el acceso al área y supervise se cumpla con la capacidad.
- Prohibir áreas de juegos infantiles.
- Se limita la entrada a personas de los grupos de riesgo (personas embarazadas, de la tercera edad y con enfermedades crónicas, así como niños y niñas).
- Constante supervisión de personal: el cliente debe realizar su compra o actividad y proceder a salir, no quedarse.

CLUBES DEPORTIVOS Y CENTROS RECREATIVOS PRIVADOS

Para los empleados:

- Será obligatorio el uso de cubrebocas.
- Lavar frecuentemente las manos.
- Tomar temperatura a cada uno de los empleados antes de iniciar labores.
- Reportar inmediatamente cualquier síntoma: fiebre, dificultad para respirar. En caso de ser así, reportar al 911.
- Los empleados considerados como población en riesgo (personas embarazadas, con padecimientos crónicos y de la tercera edad) deberán permanecer en casa.



USO DE CUBREBOCAS OBLIGATORIO



ESTABLECER FILTROS SANITARIOS



AFORO MÁXIMO 50%

CLUBES DEPORTIVOS Y CENTROS RECREATIVOS PRIVADOS

Área de atención y/o servicio:

- Limitar el acceso a una entrada principal con filtros sanitarios donde se tome la temperatura y se aplique gel antibacterial para huéspedes. En caso de que se presente temperatura mayor a 37.5° reportar al 911.
- Solamente se admite la entrada de socios e invitados con cubrebocas.
- Contar con surtidores de gel antibacterial en el área de sanitarios.
- Desinfectar y asear constantemente con agua hipercolorada las diferentes áreas.
- Solamente se permiten actividades individuales (sin contacto físico) y al aire libre.
- En el área de restaurante, reducir la capacidad al 50 por ciento la capacidad en mesas y ocupación, garantizando la sana distancia. No se permitirá más de seis comensales por mesa. Se restringe el servicio de Barra.
- Las áreas de uso común como por ejemplo gimnasio, sauna, regaderas, vapores, vestidores y alberca deberán permanecer cerradas.
- Se limita la entrada a personas de los grupos de riesgo (personas embarazadas, de la tercera edad y con enfermedades crónicas, así como niños y niñas).

MERCADOS AL AIRE LIBRE

Área de atención y/o servicio:

Para comercio en vía pública, quedan de manera temporal y estrictamente establecidas las siguientes medidas a partir de este martes 19 hasta el 22 de mayo, como primer arranque:

- Se tomará la temperatura de cada oferente y existirá un protocolo para la apertura del servicio de cada mercado.
- Será obligatorio el uso de cubrebocas y gel antibacterial por parte de los comerciantes. Además deberán de contar cubrebocas y con gel antibacterial para uso de los usuarios y/o visitantes.
- Se deberá realizar la limpieza o sanitización constante y frecuente de sus lugares de trabajo, así como al iniciar y finalizar la labor.
- Se deberán limitar algunos accesos no esenciales de los mercados y se permitirá únicamente el acceso por las entradas principales.
- Se reducirá de un 100 al 50 por ciento la instalación de espacios y/o lugares de trabajo dentro del área de los mercados sobre ruedas, restringiéndose estrictamente a instalar únicamente espacios de 3 por 3 metros, en los días en que normalmente trabajan a excepción de sábados y domingos. Los fines de semana NO habrá instalación de ningún mercado.



MERCADOS AL AIRE LIBRE

- Se limitará a trabajar a los permisionarios intercalando la ocupación de los lugares a instalarse una semana SÍ y la próxima semana NO, así consecutivamente, quedando siempre libre los pasillos centrales de todos los mercados sobre ruedas. En el caso de que haya puestos en algún pasillo central se tendrá que reubicar temporalmente a las entrecalles más cercanas.
- Se trabajará con un máximo de hasta 2 personas por puesto o espacio dentro de la ocupación de los lugares, respetando la sana distancia sin distinción alguna. Esto significa que únicamente deberán estar 2 personas como máximo (atendiendo) dentro del espacio o área de trabajo.
- Se reducirá en un 30 por ciento el horario de mercados sobre ruedas, quedando establecido de las 09:00 a las 17:00 horas, esto se refiere a que dentro de este horario se contempla la instalación y retiro de puestos del mismo (a las 17:00 horas no debe de estar ningún puesto instalado).
- Queda prohibido que las personas y/o comerciantes lleven niños, adultos mayores y personas embarazadas a las áreas de los mercados y a sus puestos o lugares de trabajo. Esto aplicará al 100 por ciento de todas y cada una de las personas de las distintas uniones y organizaciones, sin distinción alguna.



MERCADOS AL AIRE LIBRE

- Queda estrictamente prohibida la instalación de sillas y mesas en comercios con giros de venta de alimentos, haciendo la aclaración que es únicamente para llevar (no podrán estar consumiendo dentro del puesto).
- El establecimiento que incumpla las medidas sanitarias, en primera instancia, será notificado con una advertencia y posteriormente podría llegar a ser acreedor a una multa, clausura y cancelación de permiso. Las áreas competentes de cada municipio notificarán lo correspondiente.
- En la medida estipulada en cada uno de los casos, referente al lavado constante de manos, se recomienda que éste sea de 20 segundos, en apego a las recomendaciones sanitarias
- El establecimiento que incumpla las medidas sanitarias, en primera instancia, será notificado con una advertencia y posteriormente podría llegar a ser acreedor a una multa, clausura y cancelación de permiso. Las áreas competentes de cada municipio notificarán lo correspondiente.
- En la medida estipulada en cada uno de los casos, referente al lavado constante de manos, se recomienda que éste sea de 20 segundos, en apego a las recomendaciones sanitarias



ACTIVIDADES AL AIRE LIBRE

- Las actividades físicas al aire libre podrán realizarlas únicamente las personas mayores de 12 años, siempre y cuando no presenten síntomas.
- Las mujeres embarazadas o en periodo de lactancia, menores de 12 años, así como personas con enfermedades crónicas, cáncer, hipertensión, diabetes, obesidad o inmunodepresión, se recomienda se ejerciten sin salir de casa; será bajo su propia responsabilidad, ya que representa un sector vulnerable.
- Se recomienda lavarse las manos antes de salir y al regresar de realizar las actividades físicas así como desinfectar el calzado utilizado en la actividad.
- Las actividades físicas al aire libre que podrán realizarse son caminar, correr, trotar, y montar bicicleta. La velocidad adecuada para la práctica deportiva de estas actividades, deberá de ser bajo intensidad de nivel recreativo.
- Los deportes como el tenis, frontón, golf, tiro con arco, actividades ecuestres, así como aquellas que determinen los Subcomités Técnicos Regionales COVID-19, podrán realizarse de acuerdo con los protocolos que se emitan para tal efecto.

ACTIVIDADES AL AIRE LIBRE

- Las actividades físicas al aire libre permitidas en el presente protocolo, deben de realizarse en un tiempo máximo de 1 hora, una vez al día y con todas las medidas de prevención establecidas por las autoridades.
- Se deberá de mantener el distanciamiento social entre una y otra persona, al momento de realizar una actividad física al aire libre, observándose lo siguiente:
 - ✓ Caminar: 5 metros.
 - ✓ Correr o trotar: 10 metros.
 - ✓ Bicicleta: Dependerá en función de la velocidad a la que se circule, se recomienda una velocidad moderada, se debe mantener una distancia de 10 metros, y para una velocidad alta, la distancia debe ser mayor de 20 metros. Es importante resaltar que no están permitidas las carreras en bicicleta o el entrenamiento del ciclismo en grupo.



PLAN DE REACTIVACIÓN REGIÓN LAGUNA ETAPA 2

FECHA POR DEFINIR



Etapa

2

Establecimiento / Actividad

- ▶ **Fiestas y reuniones**
- ▶ **Eventos masivos**
- ▶ **Museos**
- ▶ **Teatros**
- ▶ **Gimnasios**
- ▶ **Cine**
- ▶ **Bares, Cantinas, Antros y Discotecas**
- ▶ **Velorios, Sepelios y Celebraciones Religiosas**

ETAPA 2

**SE EVALUARÁ DENTRO DE LAS DOS SEMANAS SIGUIENTES
DEPENDIENDO SIEMPRE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS
PROTOCOLOS Y DEL NIVEL DE CONTAGIOS QUE SE
PRESENTEN EN LA REGIÓN**



Los rubros no especificados en este documento podrán consultarse en la Presidencia de cada municipio.

Se remite la presente propuesta para revisión, haciendo la aclaración que en caso necesario se deberá elaborar un protocolo que establezca los lineamientos específicos para cada rubro.